



Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER750031



06-001-6-2021-24943	81195345	72168398	BARRETO CARBONO LUIS ALBERTO	2021-05-25 15:30:00	ATLANTICO	BARRANQUILLA
09-001-6-2021-29400	81195252	72168398	BARRETO CARBONO LUIS ALBERTO	2021-07-10 09:51:00	ATLANTICO	BARRANQUILLA
09-001-6-2021-35020	81194973	72168398	BARRETO CARBONO LUIS ALBERTO	2021-09-02 10:45:00	ATLANTICO	BARRANQUILLA
08-001-6-2021-36415	81193518	72168398	BARRETO CARBONO LUIS ALBERTO	2021-09-08 16:45:00	ATLANTICO	BARRANQUILLA
08-001-6-2022-10993	002	72168398	BARRETO CARBONO LUIS ALBERTO	2022-07-04 17:11:16	ATLANTICO	BARRANQUILLA
Apelación	SI					
Estado	Abierto					
Mostrando 10 de 10 registros.						

Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 58 No. 26-21
Servicio Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.

* Tipo documento:	* Identificación:	* Nacionalidad:	* Edad:
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72168398	COLOMBIA	53
* Apellidos:	* Nombres:	* Dirección:	
BARRETO CARBONO	LUIS ALBERTO	CL 3844	
* Teléfono fijo o celular:	* Email:	* País Reside:	
3206506906	no administra	COLOMBIA	
* Departamento Reside:	* Municipio Reside:	* Pertenace población vulnerable	
Selección...	Selección...	NO REPORTADO O NO HACE PARTE	
Datos del representante:			
Mis sin dígito de verificación Ejemplo 825603582, luego el sistema lo insertará	Razón Social:	Actividad Comercial:	
0	0	0	
* Dirección:	* Tipo Documento:	* Identificación Representante:	
0	CÉDULA DE CIUDADANÍA	0	
* Representante Legal:	* Edad:		
0	0		



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



Comunicación por escrito para: X Registro Nacional de Medios X Recibidos (112) - Ingresados X PORTAL WEB DE LA ALCALDÍA X Consulta al Sistema de...

URL: http://sncnppc.policia.gov.co/CNPPC/fm_cnp_regi_contraventor.aspx?v_expediente=Yfexd8mVyk6jCd+K4uww==&v_rol=1

Numeral:

Liberal:

Descripción:

Observaciones:

Relato hechos:

el ciudadano antes en mención se encontró ocupando el espacio público independiente con una carreta

Descargos:

0

6. Tipo de Medida Correctiva

Multa General Tipo 1

Atribución

INSPECTOR DE POLICIA

Intensidad

PRIMERA

Plazo para el cumplimiento

INSPECCIÓN 20 DE POLICIA URBANA

Escribe aquí para buscar

Comunicación por escrito para: X Registro Nacional de Medios X Recibidos (112) - Ingresados X PORTAL WEB DE LA ALCALDÍA X Consulta al Sistema de...

URL: http://sncnppc.policia.gov.co/CNPPC/fm_cnp_regi_contraventor.aspx?v_expediente=Yfexd8mVyk6jCd+K4uww==&v_rol=1

PT. OSCAR DAVID MORILLO CONTRERAS

LUIS ALBERTO BARRETO CARBONO

El video de la grabación se encuentra en el link...

0:00 / 0:00

Escribe aquí para buscar





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



**INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 08-001-6-2022-10993

INFRACTOR: LUIS ALBERTO BARRETO CARBONO C.C. No. 72168398

LUGAR DE LOS HECHOS: CARRERA 43 CON CALLE 32

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comprendo con número de expediente: 08-001-6-2022-10993

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al (a) señor (a) LUIS ALBERTO BARRETO CARBONO identificado(a) con C.C. No. 72168398, en la CARRERA 43 CON CALLE 32, el día 04 de julio de 2022, a las 11:11 A.M. por el patrullero de la Policía Nacional OSCAR DAVID MORILLO CONTRERAS, identificado con la placa policial No. 176187, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, quien dentro del numeral 5 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: "el ciudadano antes en mención se encontró ocupando el espacio público independiente con una carretilla". observa el Despacho que el uniformado no acredita un comportamiento contrario a la convivencia, no se encuadra como una conducta que contravenga las normas, así como tampoco aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, dando como consecuencia que, no le es dable al Despacho imponer una sanción por lo manifestado.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efectos la orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-10993, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma al 17 de agosto de 2022.

Cordialmente,

ANGÉLICA FUENTES BELEÑO
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla (E)
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Proyectó: LP.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-189661

Barranquilla, agosto 17 de 2022

Señor (a)
LUIS ALBERTO BARRETO CARBONO
Calle 38 con carrera 44
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla respecto a la orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-10993.

Cordial saludo,
Respetuosamente me permito comunicarle a usted que, este Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y por el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordeno dejar sin efecto orden de comprendo con número de expediente: 08-001-6-2022-10993 y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

Así mismo se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en un (1) folios.

Cordialmente,

Angélica Fuentes B
ANGÉLICA FUENTES BELEÑO

Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla (E)

Proyectó: LP.